

# Aportación a la historia de los terrazgos en la región Cantábrica. Sernas en el Valle del Saja y Liébana (Cantabria)

MANUEL CORBERA-MILLÁN  
RICARDO INGELMO-CASADO

## 1. INTRODUCCIÓN

La geografía ha dedicado destacadas investigaciones a tratar de comprender y explicar cómo fue la organización medieval de los terrazgos cantábricos, que a juzgar por la documentación se nos presenta más compleja y diferenciada que en la actualidad. Baste recordar los trabajos de García Fernández (1975, 1988) sobre la España Atlántica y la organización tradicional del espacio en Asturias, de Bouhier (1979) sobre los complejos agrarios gallegos o los trabajos de Ortega Valcárcel (1974, 1987) y en particular su tesis doctoral sobre las Montañas de Burgos y el librito sobre la Cantabria rural. Naturalmente, también los historiadores han aportado importantes trabajos en esa línea, particularmente los de García de Cortázar y Díez Herrera (1982), y más recientemente los de Fernández Mier (1999). Sin embargo, quedan aún muchas preguntas por responder: ¿Cómo fue la

---

Recepción: 2010-11-01 • Revisión: 2011-07-08 • Aceptación: 2011-09-30

**Manuel Corbera-Millán** es Catedrático de Análisis Geográfico Regional e investigador del grupo de investigación de Geografía Histórica del Paisaje del Departamento de Geografía en la Universidad de Cantabria. Dirección para correspondencia: Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, ETS de Caminos, Canales y Puertos, Universidad de Cantabria, Avda. de los Castros s/n., 39005, Santander (España). [manuel.corbera@unican.es](mailto:manuel.corbera@unican.es)

**Ricardo Ingelmo-Casado** es investigador del grupo de investigación de Geografía Histórica del Paisaje del Departamento de Geografía en la Universidad de Cantabria. Dirección para correspondencia: Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, ETS de Caminos, Canales y Puertos, Universidad de Cantabria, Avda. de los Castros s/n., 39005, Santander (España). [ricardoingelmo@gmail.com](mailto:ricardoingelmo@gmail.com)

organización primitiva del espacio cultivado inmediato a los asentamientos? ¿Qué divisiones funcionales se establecieron, qué cultivos alojaron y a qué ritmos de explotación se les sometía? ¿Cómo se aprovechaba el espacio inmediato inculto? ¿Cómo se produjo la expansión del primitivo terrazgo, en qué dirección, sobre qué terrenos? ¿Qué acondicionamientos exigieron?, y muchas otras preguntas que tendrían que ver más con la naturaleza social de los colonizadores y que resultan más propias de la historia que de la geografía histórica, que es el marco en que se inscribe este trabajo.

Pero la escasez de documentación y el retraso de la arqueología medieval no facilitan la reconstrucción de la organización de los espacios rurales de los valles cantábricos en los remotos momentos de su colonización; a lo que habría que añadir el problema de la interpretación de los documentos, una hermenéutica imprescindible para poder avanzar en la investigación y que se enfrenta a una polisemia terminológica que en buena parte responde a su propia evolución. La interpretación que Ortega Valcárcel dio a los términos de *villa*, *domus* y *vicus*, podrían servir, por ejemplo, para establecer un modelo interpretativo de la organización de los primeros asentamientos e incluso de su evolución medieval. El término *domus* que aparece frecuentemente en la documentación medieval ha sido muchas veces traducido como «casa». Sin embargo, Ortega llamó la atención sobre algunas descripciones en las que la *domus* parecía referirse más bien a una condición social: sería, en la Alta Edad Media, el espacio de la unidad doméstica extensa (formada por varias generaciones y varias familias nucleares), un espacio cerrado (el *intus*) en cuyo interior se encontraban las casas, los hórreos, las huertas, incluso algunas viñas. Tras su cerco estaría el *foras*, el terrazgo y los montes, espacios compartidos con otras unidades domésticas, con otras *domus*, y cuyo conjunto formaría la *villa*. Ésta, cuya polisemia remite tanto a la gran explotación de herencia romana o visigótica como a la aldea, incluiría, en el modelo de Ortega, tanto el *intus* (formado por el conjunto de *domus*) como el *foras*; y todo el espacio compartido (*intus* y *foras*) sería también denominado *vicus*, sinónimo de *villa* pero con especial referencia al espacio (más que a la condición social) y del que se derivaría la condición de vecino. El terrazgo cerealista, en aquellos tiempos de primitiva colonización, no aparecería aún bien organizado. Como ha señalado García Fernández sería aún un terrazgo inorgánico, explotado con técnicas primitivas que obligaban a disponer de un gran espacio, al cultivo itinerante y a largos barbechos; sus límites con el monte eran vagos ya que lo que en un momento se encontraba cultivado se convertía tras unos pocos años en pastos, matas e incluso bosque (García Fernández, 1988: 85). Andando el tiempo, ya en la Baja Edad Media, el espacio ocupado por lo que antes se denominaba la *domus* acabará identificándose con el *solar*, en cuyo interior las unidades familiares nucleares posiblemente habrían iniciado ya un proceso de diferenciación, y el *solar* aparecería compartido por varias casas con sus respectivas instalaciones agrarias y tierras vinculadas (huertas, antuzanos, cortinas, llosas, etc.). Pero el término *solar*

tendrá más frecuentemente un carácter de unidad fiscal (Díez Herrera, 1990: 189), mientras desde el punto de vista físico esas agrupaciones se conocerían ya con el nombre de *barrio*. Por su parte, la *villa* altomedieval se convertirá en la dimensión espacial del concejo bajomedieval.

Para entonces el terrazgo cerealista ya se encontraba organizado en mieses o erías diferenciadas y probablemente cerradas; su extensión era desde luego menor de la que alcanzarían unos siglos después y el amplio espacio de *entremieses*, ocupados por pastos, matas y arbolado, las convertiría en islas próximas a cada barrio. Las técnicas agrícolas debieron permitir ya un cultivo más intensivo en esos pequeños espacios, probablemente un sistema de «año y vez». Pero a pesar de ello, la producción de cereal de esas pequeñas mieses resultaba insuficiente y debía complementarse con producciones más extensivas sobre el límite del monte (Corbera Millán, 2010).

Algunos términos que aparecen en la documentación y que aún forman parte de la toponimia, dan cuenta tanto de los avances del proceso de incorporación de nuevos espacios al terrazgo como de esos espacios temporalmente cultivados. Los términos de *roz*as, *roturas* o *novales*, pueden hacer alusión a esos avances. En ocasiones, entre ellos se ha considerado también el término de *serna*, el único que sin ninguna duda tiene una antigüedad medieval.

Se trata de un término cargado de significados; su polisemia incluye desde la obligación campesina de trabajar en la reserva señorial (Alfonso de Saldaña, 1974), a la tierra en la que se cultiva el cereal. Según Corominas el nombre procedería del céltico *senara* (*ar* = arar, *sen* = prefijo que indica separación), que traduce como «campo que se labra por separado» (Corominas, 2008: 504). Ortega Valcárcel insistió también en el carácter marginal que dichos espacios tenían; marginal en cuanto a su alejamiento de los núcleos, pero también en cuanto a la intensidad de su cultivo, ya que se trataría de espacios de cultivo de barbecho largo, equivalentes, en ese sentido, a los *novalios* (Ortega Valcarcel, 1974: 334-335). Algunos años después avanzó una interpretación más acabada según la cual la *serna* identificaría el conjunto del espacio labrantío y su significado de marginal procedería del hecho de pertenecer al ámbito del *foras*, al igual que el resto de los términos asociados al terrazgo. Mantenía y subrayaba, en todo caso, su carácter primitivo de terrazgo común, trabajado colectivamente para beneficio común o para su posterior reparto (Ortega Valcárcel, 1987: 52-53). En la misma línea se pronunciaba García Fernández tan sólo un año después; al comprobar que en la documentación que había consultado se mencionaban *sernas* de grandes dimensiones, que iban desde las tierras bajas del valle a las cimas de los montes. Proponía además un modelo de evolución según el cual tras la fijación del terrazgo, cultivado mediante el sistema de «año y vez», el término de *serna* ter-

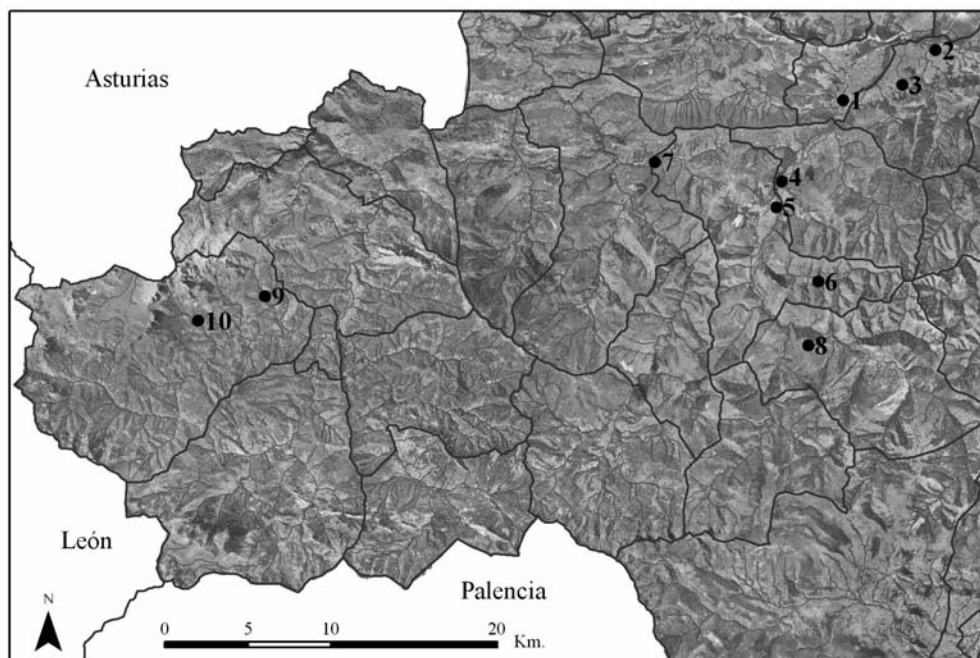
minó por designar el terrazgo temporal complementario (García Fernández, 1988: 90). El mismo año se publicaba en Cantabria un trabajo de historia medieval dedicado específicamente a las *sernas*, en el que su autora, Esperanza Botella Pombo, coincidía con las ideas de los trabajos de Ortega y García Fernández, aportando, además, una nueva hipótesis sobre su evolución: conforme las *sernas* más antiguas se iban incorporando al terrazgo permanente, las comunidades rurales habrían ido creando otras nuevas que seguirían cultivándose por el sistema de rozas (Botella Pombo, 1988: 80-81), idea que ya había esbozado García de Cortázar (1980: 115-128) algunos años antes. En este sentido, las *sernas* constituirían espacios de nueva colonización colectiva, similares a los identificados por los términos de *roturas* o *novales*.

Este trabajo se propone identificar y reconocer –a través de la toponimia, la documentación y la prospección de campo, tanto de los restos físicos como la entrevista oral– algunos de estos espacios de *sernas*. La ventaja del topónimo *serna* es que corresponde, sin posible equívoco, a la Edad Media, y posiblemente a la Alta o Plena Edad Media. Es decir, dicho nombre no fue asignado a parajes colonizados y explotados más tarde, remitiendo, por tanto, a los primeros tiempos de los terrazgos. Ello, por supuesto, no implica que su significado no haya cambiado en el transcurso de la propia Alta Edad Media. Puede, por ejemplo, que lo que en las colonizaciones más antiguas designaba campos de cultivo de barbecho de largo, o de monte bajo (Boserup, 1967), significase más adelante campos de cereal de barbecho corto. En todo caso creemos que reconocer su posición con relación a los asentamientos y sus características espaciales contribuirá a avanzar en el conocimiento del papel que se asignó a las *sernas* en el proceso de organización de los primitivos terrazgos. Y ello servirá también, sin duda, para definir con mayor precisión el propio término de «serna», al menos en su significado territorial.

Se han elegido dos áreas de estudio; la primera corresponde al valle del Saja, en los actuales municipios de Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Ruento, Cabuérniga y Los Tojos; la segunda a dos ejemplos, de los múltiples que existen, en la extensa comarca de Liébana que está siendo estudiada pormenorizadamente por la segunda firma de este trabajo (Mapa 1). Su comparación permitirá constatar las similitudes y diferencias que la distribución y características de las *sernas* presentan en dos territorios con algunos rasgos físicos distintos: el primero un valle atlántico que en su sector medio (el que aquí se estudia) ha desarrollado llanas aluviales de cierta importancia en las que se asienta el terrazgo cerealista: el segundo una cuenca cerrada formada por valles encajados que han obligado a establecer las tierras de cultivo en pequeños rellanos y hombreras y en estrechas bárdenas, con un clima local resguardado propenso a cierta aridez estival que explica el desarrollo y persistencia del viñedo. Pero además se trata de dos territorios cuya colonización, si aceptamos la tesis de García de Cortázar y Diez Herrera (1982) –que parece bien

fundamentada—, se produjo con una cierta distancia temporal (siendo posterior en el caso del Saja que en el de Liébana), permitiéndonos despejar la incertidumbre de posibles cambios en el significado del término y de las funciones asignadas.

**MAPA 1**  
**Localización de las sernas**



**Comarca del Saja:**

- 1.- Santibáñez, Cabezón de la Sal
- 2.- Sierra de Ibio y Riaño de Ibio, Mazcuerras
- 3.- Mazcuerras
- 4.- Barcenillas, Ruento
- 5.- Sopeña, Cabuérniga
- 6.- Viaña, Cabuérniga
- 7.- Carmona, Cabuérniga
- 8.- Colsa, Los Tojos

**Comarca de Liébana:**

- 9.- Argüebanes, Camaleño
- 10.- Tanarrio, Camaleño

Fuente: elaboración propia.

Pero la desigualdad de las áreas de estudio se refiere también a la disponibilidad de fuentes documentales. Para el valle del Saja, al contrario que para Liébana, apenas contamos con fuentes medievales o de la primera Edad Moderna que hagan alusión a las sernas. Las fuentes principales en ese primer caso han sido los catastros: el de Ensenada de 1753, el de la Riqueza Rústica de 1957 y el actual (actualizado en 2009), junto con

algunas otras fuentes dispersas poco elocuentes en lo que al tema se refiere y un detenido reconocimiento de campo. A grandes rasgos, el método de trabajo ha consistido en localizar primeramente los parajes que eran denominados sernas en los catastros contemporáneos, comprobando las diferencias de límites entre los espacios registrados en cada uno de ellos. Luego se ha recurrido a fuentes más antiguas, como el Catastro de Ensenada (en el caso de las sernas del valle del Saja) o los apeos del Monasterio de Santo Toribio de Liébana del siglo XVI, para, a través de los límites de las parcelas exteriores descritos en las fuentes y que coinciden con caminos, ríos o arroyos, acabar por delimitar de una manera que creemos bastante fiable –apoyado siempre en información oral– los espacios reconocidos como sernas. En los casos más problemáticos este proceso de verificación ha sido explicado con cierto detalle en el propio análisis, dado que consideramos importante dejar probado cuál sería la extensión y características de las sernas al menos en cuatro aspectos: su localización, su tamaño, su parcelación interior y la división de su propiedad.

### CUADRO 1

#### Extensión, parcelación y distribución de la propiedad de las *sernas* estudiadas, siglos XVIII-XXI

Lugares	Extensión (ha)			Parcelas			Propietarios****	
	siglo XVIII	1957	2009	siglo XVIII	1957	2009	siglo XVIII	1957
Santibañez	1,09	2,502	2,0864	14	8	18	11	7
Sierra de Ibio	1,29	1,152	3,3814	13	9	11	9	5
Riaño de Ibio	1,2	1,216	1,216	1	1	1	1	1
Mazcuerras	3,0167	11,758	12,911	51	62	56	36	36
Barcenilla	1,2535	0,412	2,6057	17	7	5	13	4
Sopeña (Serna María*)	2,217	0,702	0,8702	32	14	10	23	9
Viaña**	5,0676	2,658	2,378	53	20	14	36	15
Carmona**	4,8285	7,888	6,4758	117	107	89	48	60
Colsa**	0,8283	0,846	0,82	6	18	13	6	12
Argüebanes***	?	1,93	9,7679	2	1	11	1	1
San Facundo***	?	1,148	2,4351	21	13	9	15	9

Fuente: ver Cuadro 2.

Con carácter general –aunque habrá que matizar en algunos casos– las sernas son pequeños espacios, cuya superficie oscila entre algo menos de una hectárea y poco más de cinco. Aparecen bastante divididas internamente, en parcelas de formas regulares entre las que predomina los pequeños rectángulos conocidos como «hazas». A mediados del siglo XVIII, su propiedad pertenece tanto a campesinos como a «dones», entre los que no siempre es fácil reconocer una ascendencia emparentada con los viejos linajes o con la no-

**CUADRO 2**  
**Extensión de los cultivos de las *sernas* estudiadas, 1753-2009**

Serna	Año	Cultivos		Prados		Otros	
		nº parcelas	sup. (ha.)	nº parcelas	sup. (ha.)	nº parcelas	sup. (ha.)
Santibañez	1753	14	1,1				
	1957	8	2,5				
	2009			12	1,3	6	0,8
Sierra de Ibio	1753	8	0,4	5	0,9		
	1957	3	0,7	5	0,4	1	0,06
	2009			9	3,3	2	0,08
Riaño de Ibio	1753			1	1,2		
	1957			1	1,2		
	2009			1	1,2		
Mazcuerras	1753	36	2,2	15	0,8		
	1957	3	0,2	51	9,2	8	2,3
	2009			43	10,7	12	2,2
Barcenilla	1753	17	1,3				
	1957	5	0,2	1	0,2	1	0,03
	2009			4	2,6	1	0,03
Sopeña (Serna María*)	1753	24	1,8	8	0,4		
	1957	4	0,1	10	0,6		
	2009			10	0,9		
Viaña**	1753	15	0,4	38	4,7		
	1957	2	0,02	17	2,5	1	0,2
	2009			13	2,3	1	0,04
Carmona**	1753	101	3,6	6	1,2		
	1957	75	3,3	19	1,5	13	3,1
	2009			75	5,3	14	1,2
Colsa**	1753	3	0,6	3	0,2		
	1957	4	0,1	14	0,7		
	2009			13	0,8		
Argüebanes***	1753			2			
	1957			1	1,9		
	2009			1	1,6	10	8,2
San Facundo***	1753	19		2			
	1957			13	1,1		
	2009			8	2,2	1	0,2

Fuentes: Catastro de Ensenada (s. 1752-53), Catastro de la Riqueza Rústica (1957) y Catastro actual (2009).

\*El paraje Serna María de Sopeña es llamado en el catastro de 2009 Santa María.

\*\*Al responder en la pregunta 9 del Interrogatorio General que la equivalencia del obrero no se puede saber, se ha utilizado como equivalente la que se da en Sopeña en Viaña, Carmona y Colsa.

\*\*\*No hay equivalencia en la respuesta 9 del Interrogatorio General.

\*\*\*\*El Catastro de 2009 que hemos utilizado no proporciona los nombres de los propietarios.

bleza encumbrada por las «mercedes enriqueñas». Por lo general, la propiedad de los dones era inferior al 20% de la superficie de la serna, y correspondía a varias parcelas dispersas. Sólo en dos casos resultaba significativa: en el de Riaño de Ibio, que era propiedad en su totalidad de los Gómez de la Torre (emparentados con la casa de los Trastámara), y en el de Sierra de Ibio, en el que la propiedad de los dones superaban el 50% de la superficie y uno solo de ellos, don Francisco Ramírez de Ceballos Guerra, calificado de caballero y perteneciente al viejo linaje de los Ceballos, poseía el 45%. Si bien en la actualidad todas las sernas son praderías de siega con algunas parcelas dejadas a pasto, ocupadas por el matorral, repobladas de eucalipto e incluso declaradas urbanas, a mediados del siglo XVIII eran mayoría en casi todas ellas las parcelas dedicadas al cultivo del maíz. Finalmente, en cuanto a su localización podemos distinguir, en una primera aproximación, entre unas sernas que se encuentran en las inmediaciones de los espacios habitados y otras más alejadas de los mismos, como puede comprobarse en los diferentes mapas.

Serán precisamente los elementos diferenciadores –las áreas geográficas y la localización con relación a los núcleos habitados– los que nos servirán para organizar el análisis de los casos de estudio que presentamos a continuación.

## **2. SERNAS EN EL VALLE DEL SAJA**

### **2.1. Sernas localizadas en las inmediaciones de aldeas o barrios**

De las nueve sernas registradas en los catastros del valle del Saja, seis se encuentran prácticamente anejas a barrios o aldeas (Mapas 2, 3, 5, 6, 7). La extensión de estos parajes no siempre coincide en los tres catastros estudiados, pero su localización es incuestionable y su delimitación a través de algunos elementos físicos como caminos (algunos hoy perdidos), arroyos o linderones, permiten reconocer el espacio a que tal denominación se otorgaba al menos desde mediados del siglo XVIII. De hecho, uno de sus lados suele corresponderse con un camino de cierta entidad, en buena parte de los casos el que se reconocía en los pueblos como Camino Real. A veces su trazado coincide aún con carreteras importantes y la toponimia y la presencia de algunos elementos que lo jalonaban refuerzan la idea de vinculación entre las sernas y los caminos, relación lógica dado que eran las vías de acceso a los núcleos a los que pertenecen. En Barcenillas, por ejemplo, la serna, que ofrece ciertas diferencias en forma y extensión en los tres catastros, aparece en todos ellos flanqueada por dos topónimos que hacen referencia a dos instalaciones del camino: la Venta y el humilladero conocido como el Santuco (Mapa 5). La venta, cuyo solar y casa pertenecían a mediados del siglo XVIII a don José Manuel Velarde (señor de



la casa de Terán), era descrita en el Catastro de Ensenada<sup>1</sup> como casa con cuarto principal y bajo, con cocina, pajar y caballeriza, y debía de ser ya entonces muy similar a la actual, en la que se puede identificar una parte que en origen fue casa llana<sup>2</sup> con arco apuntado de entrada, probablemente de finales del siglo XV o principios del XVI. De manera menos evidente pero suficientemente clara, es posible detectar dicha relación en las otras sernas, como la de Sierra de Ibio, flanqueada por el norte por el camino que hoy ocupa la carretera y cuyos parajes vecinos llevan los nombres de La Puente, La Calzá y San Roque, hagiotopónimo, este último, cuya relación directa con la serna no resulta factible –dado que se trata de una advocación mucho más moderna–, pero sí con el camino, a cuya vera se encuentra la ermita y con el que parece conciliar bien la representación peregrina del santo (Christian, 1978: 111). También en la serna de Santibáñez o la de Viaña aparecen nombres camineros en los parajes vecinos: La Cruz, en el caso de la primera, topónimo muy frecuente que alude a cruce de caminos y que en este caso se refiere, sin duda, al cruce entre el camino Real de Cabezón hacia Cabuérniga y el secundario que entraba hacia el pueblo; y La Puente, en el segundo, en uno de los caminos que desde Viaña subía hacia los puertos.

Desde mediados del siglo XVIII se puede comprobar que, a excepción de la de Riaño de Ibio, las sernas se encontraban divididas en parcelas pequeñas pertenecientes a distintos propietarios. La excepción, la serna de Riaño de Ibio (Mapa 3), estaba formada por una sola gran parcela que se encontraba inmediatamente al norte del barrio denominado La Cotera. El espacio, cuya extensión apenas ha cambiado desde mediados del siglo XVIII cuando pertenecía a don Juan Antonio Gómez de la Torre, aparece hoy, como entonces, bien delimitado por un camino de servicio por el este y un arroyo (hoy canalizado) por el oeste; está además cerrado con muro de piedra seca por el este y norte, y muro y seto discontinuo por el lado del arroyo. En el Catastro de Ensenada<sup>3</sup> estaba considerada como «solar» y ya desde entonces tenía dedicación de prado. Por otro lado, al oeste del barrio de La Cotera se encuentra el solar y la torre de Gómez de la Torre, propietarios de la serna a mediados del Setecientos. Su relación con su origen resulta, sin embargo, dudosa. Se trata, es cierto, de una casa noble, emparentada al parecer con la Casa Real de los Trasmámaras de la que emana su poder; pero por ello mismo resulta demasiado tardío. El constructor de la torre –aunque quizás sobre un solar mucho más antiguo– fue el obispo de Tuy don Anselmo Gómez de la Torre y Sánchez Calderón, a finales del siglo XVII. El segundo apellido de dicho noble sí parece tener más antigüedad en el área, ya que perte-

---

1. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libro Raíz, leg. 93.

2. Se denomina casa llana a la de una sola planta dividida en cuadra y vivienda. La puerta suele resolverse en arco apuntado (las más antiguas) o de medio punto, y suelen datarse en el siglo XV y XVI.

3. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libros Raíz, leg. 408 y 409.

neía a uno de los señores naturales mencionados en el Becerro de las Behetrías de 1352. En esa época, el conjunto de aldeas y barrios que bordeaba la vega formaban un solo concejo denominado la Collaçion de Ybio, a la que el Becerro se refiere en los siguientes términos:

*Este logar es behetria e solariega e abadengo; e a en el barrios separados que es el vno Ferrera e el otro Sierra e otro Nienin e otro la Serna, e estos quatro barrios son behetria, e ay otro barrio que dizen Viyan que es del abad de Santa Yllana, e otro barrio que dizen Rianno que es aznado todo de escuderos, e todos son un conçeio e vn pueblo; e de la behetria an por naturales Ruy Sanchez Calderon e fijos de Iohan Gutierrez del dicho logar, e toman qual senyor quieren (Martínez Díaz, 1981: 166-167).*

El mencionado barrio de la Serna, que ya no aparece en el apeo de 1404 (González Camino, 1930), se correspondía con el actual barrio de Riaño denominado la Coterá (Mapa 7).

En algún caso, la presencia de propietarios pertenecientes a casas de viejos linajes en parajes vecinos a la serna quizás indica una captación parcial de la superficie de la misma. Podría ser el caso de la serna de Barcenillas. Don José Manuel Velarde, era, como se ha dicho, propietario del solar de la Venta, formado por cuatro parcelas, una pequeña de cereal y tres grandes de prado, que en total sumaban tres hectáreas, muy superior al pequeño y desarticulado lugar de la serna. Si, como pensamos, la serna, como terrazgo cerealista primitivo, existía antes de que el camino tuviese suficiente tráfico y entidad como para incentivar la construcción de una venta, es probable que al menos parte del solar en que se asentó y sirvió para la acogida de las caballerías y el mantenimiento del ventero, correspondiese inicialmente a la serna.

Por su parte la serna de Santibañez (Cabezón de la Sal) limita por el norte con un paraje denominado Calderón, que, sin duda, hace referencia a uno de los viejos linajes del área (Mapa 2). En 1352, según nos informa el Becerro de las Behetrías, el lugar de Carreio (concejo al que pertenecía Santibañez aún en el siglo XVIII) era behetría «e que an por naturales los de la Uega e los de Cauiedes e los de Villa Nueva e que esta agora el dicho logar por Ruy Sanchez Calderon» (Martínez Díaz, 1981: 152). En el Apeo del Infante don Fernando de Antequera de 1404 el concejo de Carrejo y Santibañez continuaba siendo behetría y, si bien ya no se menciona los Calderones, proporciona una información que aunque poco clara podría tener relevancia: «En término de Carrejo y Santibañez había un prado del Rey, por el que pagaban tres maravedís cuando se cerraba, y una mier llamada de la Puente, «que solían pagar por cada día de aradura cada año quince

dineros ê agora dijeron que las labraba Omes q. viuian con el (?) al monasterio ê que no pagaban nada por ello» (González Camino, 1930: 50). ¿Cuál era la mier de la Puente? ¿Podría corresponderse con la que hoy se llama mier de Santa Lucía, inmediatamente al sur de la mies de Suso y junto al puente del mismo nombre? Habría que probar, en primer lugar, la antigüedad de dicho puente (evidentemente no del actual). Por otra parte, a mediados del siglo XVIII<sup>4</sup> el paraje de Santa Lucía se incluía en la mies de Suso. Y por si fuera poco, la laguna que el transcriptor nos indica mediante la interrogación añade gran ambigüedad al texto. La referencia al monasterio y la localización de la iglesia parroquial del concejo (con advocación a San Pedro), actualmente entre la mies de Suso y la de Santa Lucía, podría constituir una pista (aunque poco sólida) de que ésta última mies –o una parte de ella– eran labradas por campesinos ajenos a su propiedad. La falta de mención a la serna entre esos espacios podría estarnos indicando que ya para principios del siglo XV ésta había sido repartida y privatizada. Por su parte, el paraje así denominado linda por el oeste con el de La Llosa, inmediato a la iglesia y que aún conserva su cierre; un topónimo que es también medieval y que hace referencia a una pieza del terrazgo probablemente de la misma antigüedad que la serna, con la que se complementaba.

Cuatro de las siete sernas que aquí se consideran aparecen totalmente integradas en el terrazgo actual, que las envuelve. En los dos restantes, sin embargo, la serna, pese a la vecindad con el núcleo de población, se localiza en un extremo del terrazgo, es decir, por el lado que éste limita con tierras marginales, de las que ellas, en todo caso, no forman parte. Es el caso de la Serna María de Sopeña, que se encuentra inmediatamente al este del núcleo, en una pequeña mies bien individualizada por caminos y que comparte con el paraje de Santa Ana (Mapa 6). A mediados del siglo XVIII el Catastro de Ensenada<sup>5</sup> registraba en este paraje, con la misma denominación de La Serna María, una superficie y número de parcelas mucho mayor. Ocupaba la parte del recinto individualizado que hoy se denomina Santa Ana, pero también se extendía hacia el sur, entre el camino que iba al molino (que aún se denomina así) y el propio calce del molino. El recinto que hoy comparte Serna María y Santa Ana, aparece cerrado por una pared de piedra, que por el oeste es un muro alto y bien construido con doble paramento, argamasa y portadas de acceso de cierta monumentalidad hacia las parcelas de tierra de Santa Ana, como si en realidad se tratase de solares. Pero por el este, hacia el río que se encuentra ya muy cerca, limita con un amplio espacio comunal que en 1957 se consideraba como erial a pasto; cerca de la orilla, aparecen algunas parcelas marginales de prado, no todas ya con ese uso por haberse perdido y haber vuelto a aprovecharse como erial a pastos. Todo ese espacio vecino hacia el río recibe el nombre de El Escajal, que alude a su ocupación por matorral de pin-

4. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libro Raíz, leg. 856.

5. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libro Raíz, leg. 904.

chos, generalmente árgomas o tojos (*Ulex europaeus*). La Serna, por tanto, quedaría en este caso en el límite oriental del terrazgo, aunque inmediata al caserío del pueblo.

Algo similar sucede en el caso de la serna de Viaña, inmediatamente al este del pueblo, localizada en un terreno de bastante pendiente en el que se pueden observar restos de banales perdidos y que limita, por ese lado, con terreno común y parcelas de prado marginales que llevan el elocuente nombre de Los Agregos, es decir, terrenos ganados al monte (Mapa 7). A mediados del siglo XVIII el Catastro de Ensenada<sup>6</sup> registraba en este paraje un número de parcelas y una superficie mucho mayor. La diferencia de extensión resulta en este caso bastante sorprendente, dado lo bien delimitado que se encuentra el paraje por los caminos. Hay que admitir más error que en otros casos debido a que la equivalencia de unidades que proporciona la respuesta 9<sup>a</sup> del Interrogatorio General es muy ambigua en lo que a la unidad de medida de los prados se refiere (el obrero), puesto que dice que «no se puede decir» la equivalencia porque depende de la cantidad de hierba que produzca; nosotros hemos calculado una equivalencia similar a la que se da para Sopeña. Pero aunque no coincidiese, de ninguna manera se podría justificar con ello dicha diferencia. Quizás ésta resulte de la inclusión en el paraje denominado La Serna de alguna parte de Solapeña y de las llosas y huertos que se encuentran al sur y que se denominan ahora Los Huertones. En cualquier caso, incluyese o no estos espacios, la mayor parte de la serna se encuentra en el extremo oriental del terrazgo.

En ambos casos, el de Sopeña y el de Viaña, tal localización extrema de las sernas quizás pueda explicarse por su vinculación a barrios que ocupaban esa posición. Es el caso del barrio de Santa Ana en Sopeña y, aunque no conocemos el nombre, podría ser el caso del barrio de Viaña que linda directamente con la serna. Es muy posible que precisamente esa posición marginal favoreciese el mantenimiento del topónimo, mientras que otras posibles sernas que pudieran haber existido allí donde el terrazgo continuó expandiéndose y desarrollándose, acabarían más fácilmente por perder el nombre.

## 2.2. Sernas localizadas a cierta distancia de los núcleos habitados

Tres de las sernas registradas en el valle del Saja no se encuentran inmediatas a núcleos habitados, sino a cierta distancia de los mismos. Se trata de La Serna-Tablada la Serna de Mazcuerras (Mazcuerras), la Serna de Carmona (Cabuérniga) y la Serna de Colsa (Los Tojos).

---

6. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libros Raíz, leg. 1.006 y 1007.

En el primero de los casos, los parajes conocidos como La Serna y Tablada la Serna se encuentran relativamente alejados del núcleo de Mazcuerras, a unos 450 metros en la ladera septentrional de uno de los pequeños interfluvios en que aparece compartimentada la ladera norte de la sierra (Mapa 4); un lugar sin demasiada pendiente, aunque ésta aumenta progresivamente hacia el sur. Por su parte la de Carmona (Mapa 8) ocupa el extremo occidental del terrazgo a 1,5 Km. aproximadamente de este pueblo, sobre el fondo aluvial del valle que forma el río Quivierda y en el límite mismo del municipio, al otro lado del cual, ya en el municipio de Rionansa, las tierras inmediatamente vecinas reciben el sugerente nombre de La Rozada. Finalmente, la serna de Colsa se encuentra al nordeste de dicho barrio, a unos 250 metros del mismo, en un espacio con ligero desnivel hacia el este y en el que se distinguen varios recintos delimitados por seto vivo que ni definen el espacio paraje, ni la parcelación que éste presenta (pequeñas hazas) la diferencia del espacio mayor en que se integra y que el catastro actual denomina precisamente Las Jazucas (Mapa 9).

Las características de estas sernas no difieren mucho, ni en el tamaño (relativamente pequeño), ni en la parcelación (con predominio de pequeñas hazas), ni en la distribución de la propiedad, de las que ya hemos analizado anteriormente. La de Mazcuerras es la que parece presentar mayores diferencias debido al tamaño que registran los catastros más modernos, pero creemos que se trata simplemente de una confusión toponímica que conviene aclarar. El Catastro de 1957 denominaba La Serna a un conjunto muy amplio de parcelas (62) de las cuales tan sólo una era llamada Tablado la Serna (Mapa 4); sin embargo, en el actual, las que se incluían en el paraje denominado Tablada la Serna eran un número nada despreciable (15) de parcelas de mayor tamaño que el resto, irregulares y localizadas en la parte sur y más alta del lugar; características, todas ellas, que parecen sugerir mayor modernidad. Además, a mediados del siglo XVIII la extensión del paraje era mucho menor. Considerando su superficie y el hecho de que casi todas las parcelas que describe el Catastro de Ensenada<sup>7</sup> en ese lugar lindan con un arroyo, con un regato o con un camino, lo más probable es que el espacio que entonces se conocía como la Serna fuera el comprendido entre el regato procedente del sur y la actual pista que lo atraviesa y que probablemente sigue el trazado del antiguo camino concejil; una extensión que se ajusta más a la que vienen a tener otras sernas del valle.

¿Cómo se explica el aislamiento de estas sernas si la hipótesis que parecía deducirse del análisis de las anteriores era que formaban parte del terrazgo más primitivo de los núcleos inmediatos? Un análisis más detallado nos permitirá explicar estas supuestas excepciones.

---

7. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libro Raíz, leg. 490.

### 2.2.1. La Serna de Mazcuerras y el despoblado de Santa Gadea

La Serna de Mazcuerras aparece flanqueada por el este por varios parajes cuyos nombres –el hagiotopónimo Santa Gadea y los de Tres Casas (que por lo general suele significar «detrás de las casas») y Linda Huerta (en Ensenada se le denomina Llen del Huerto, es decir, «allende el huerto»)– sugieren la existencia remota de algún monasterio o despoblado. En este pueblo se mencionan para el siglo XII (1184) los monasterios de San Martín (advocación de la actual iglesia parroquial) y San Julián, pero no existen referencias a ningún monasterio de Santa Gadea. Sin embargo, el mantenimiento de la forma del nombre en castellano antiguo revela indudablemente su antigüedad. Además en el siglo IX era la advocación de la iglesia de Barcena Mayor, al sur y alejado de este espacio pero en el mismo valle que estudiamos, y el mismo hagiotopónimo (en este caso como Santa Águeda) aparece en las proximidades de Monte Aa (encima de San Pedro de Carmona), también en el mismo valle; lo que sugiere un temprano culto a la santa en la zona, introducido probablemente desde el sur, aunque el Alfoz de Santa Gadea burgalés, localizado en las inmediaciones de Campoo, no aparece documentado hasta el siglo X, un siglo después, por tanto, que en Bárcena Mayor.

En todo caso, la existencia del despoblado se encuentra totalmente probada. A mediados del siglo XVIII el paraje que llevaba ese nombre estaba formado por 33 parcelas, que unas veces decían encontrarse en el solar, otras en el barrio y otras en el monte de Santa Gadea. No se mencionaba la existencia de la ermita y la única casa que allí se localizaba parece ser un invernal propiedad de don Nicolás de Hoyos Calderón (propietario también de algunas de las parcelas de la Serna), que éste tenía arrendado y del que se dice que no se habita. Las denominaciones utilizadas indistintamente podrían estar sugiriendo un cierto itinerario en la evolución del paraje: desde el solar medieval, quizás vinculado a la casa de los Calderones, al barrio bajomedieval o de los primeros tiempos de la Edad Moderna; la denominación de monte correspondería a una nueva percepción, la de espacio marginal, visto ya desde el pueblo de Mazcuerras, cuando el barrio de Santa Gadea se encontraba despoblado o casi despoblado.

Sin embargo, a mediados del siglo XIX el diccionario de Pascual Madoz aún incluía el barrio que llamaba Santa Águeda entre los que formaban el lugar de Mazcuerras, y también mencionaba la ermita. En la actualidad es posible distinguir los restos de ésta bajo una pequeña repoblación de pinos. Las ruinas están formadas por muros de mampostería bastante irregular, aparejados en doble paramento con relleno de piedras pequeñas y sólo barro como argamasa; componen un recinto casi cuadrado de unos 18 metros de lado y otros dos pequeños recintos algo separados del principal y alineados a aquél por el sur (la parte norte se ha derrumbado). Se reconoce el portal, que aún conserva el encachado

de piedra, piezas de sillería en una puerta cegada (casi con seguridad más modernas que la iglesia) y una pequeña ventana con arco de medio punto (que probablemente sí formó parte de la ermita); fue reutilizado como pajar y quizás el recinto inmediatamente al norte del mismo (del que se distingue el arranque de los muros y un importante colapso) fue transformado en casa. Un poco más al sur aún pueden reconocerse parte de los muros de dos edificios adosados. Todo ello hace pensar en una reutilización de los edificios y en que debió de ser de nuevo poblado por algunos vecinos después del siglo XVIII. De hecho, un informante de 80 años nos dijo que allí había vivido su bisabuela.

### 2.2.2. La Serna de Carmona y el despoblado de San Martín

A mediados del siglo XVIII la superficie total del paraje de La Serna era bastante inferior a la del Catastro de la Riqueza Rústica de 1957. Según el Catastro de Ensenada<sup>8</sup> sus límites por el norte estaban en el río, y el camino real atravesaba y dividía la mies; pero no quedan claros cuáles eran los límites por el sur y el oeste, aires por los que sin duda dicho espacio creció después de esa fecha.

Vecino de la Serna por el este hay un pequeño paraje llamado Pedredo (Mapa 8), e inmediatamente al este del mismo se encuentra el paraje conocido como San Martín, una mies bien delimitada entre la actual pista y el río, un seto y un camino que la separan de Pedredo. En la actualidad nadie en el pueblo recuerda la existencia de una ermita con advocación del santo que da nombre al paraje. Tampoco Madoz la cita a mediados del siglo XIX. Sin embargo, sí existía un siglo antes y con ella lindaban algunas parcelas del paraje según el Catastro de Ensenada. Aunque no se han podido encontrar los restos de dicha ermita, sabemos que estaba muy cerca del camino real –cuyo trazado no debía separarse mucho del de la actual pista– y cerca también del molino cuyas ruinas sí son aún apreciables y cuya lejanía de los núcleos actuales (Carmona o Puente Nansa), así como su precaria disponibilidad de agua<sup>9</sup>, refuerza la hipótesis de que en las proximidades de la Serna existiese con anterioridad un pequeño núcleo de población. Por otro lado, al sur mismo del paraje que hoy se identifica como Pedredo (topónimo que en otras partes se corresponde con terreno de ruinas), a ambos lados de una riega que hace de límite entre dicho paraje y el de La Serna, se pueden reconocer lo que podrían ser varios horma-

---

8. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libros Raíz, leg. 186, 187 y 190

9. Dos pequeñas riegas recogen la escorrentía de unos prados inmediatamente por encima y se precipitan, sin canalización aparente hacia lo que debió de ser el pozo del molino; según las RR. GG. sólo molía un mes al año. Dado que existían molinos en los núcleos de Carmona y Puente Nansa, este rudimentario ingenio alejado de los mismos, parece explicarse más en función de su cercanía a un desaparecido núcleo.

zos, quizás restos de construcciones, algo que la prospección realizada no puede llegar a determinar con seguridad, y que podría simplemente tratarse del resultado de alguna intervención sobre la riega.

### 2.2.3. La serna de Colsa y el Palacio

En el catastro de 1957 las parcelas vecinas de La Serna por el noroeste se denominaban La Palacia y las del norte La Casona (Mapa 9). El paraje La Palacia estaba formado por media docena de parcelas y La Casona por 24 que tenían una extensión de poco más de una hectárea. A mediados del Setecientos<sup>10</sup> La Palacia sólo estaba formada por dos parcelas y La Casona por 32 y su extensión era bastante mayor a la de dos siglos después. La propiedad, en ambas fechas se encontraba muy dividida y no aparecen dones ni personajes destacados entre los titulares. La prospección de campo nos ha permitido descubrir en una de las parcelas del paraje de La Palacia y bajo un bardal, un recinto cuadrado formado por unos muros de mampostería no muy diferentes en su estado actual al de los cierres de parcelas pero con importante colapso interior y unas dimensiones de unos 10 metros de lado, que nos hacen sospechar pudieran corresponderse con el arranque de los muros de un edificio, quizás una torre. Todo ello (los sugerentes nombres mantenidos en el tiempo y los posibles restos de una construcción nobiliar), además de las características de ese sector del terrazgo, en el que predominan pequeñas parcelas alargadas y aterrazadas, nos permiten de nuevo establecer la hipótesis de la existencia de un pequeño núcleo de población desaparecido y directamente vinculado a La Serna, que en la actualidad queda un poco alejada del barrio más próximo, el de Colsa.

## 3. DOS CASOS EN LIÉBANA

### 3.1. La serna de Argüébanes

Según el catastro actual la serna de Argüébanes se encontraría al norte de su barrio más septentrional y estaría dividida en 13 parcelas ocupadas en su mayor parte por arbolado; tan sólo 4 se dedican a prado, formando una estrecha pradería en dirección norte sur cerrada con pared de piedra seca y una extensión de 1,8 hectáreas, que, en realidad, es la verdadera serna, como pueden confirmar el catastro de 1957 y el de Ensenada (Mapa 10). A mediados del siglo XVIII aparecía dividida en 2 parcelas: la primera, de 4,5 celemines

---

10. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Catastro de Ensenada, libros Raíz, leg. 943 y 945 y Memoriales, leg. 942.



(unos 900 m<sup>2</sup>) estaba aprovechada como prado seco y pertenecía a Francisco de Cacho, aunque realmente debía de ser un préstamo del monasterio de Santo Toribio ya que éste recibía como pensión por ella 3 celemines y 3 cuartillos de trigo. La segunda tenía una extensión de 3 fanegas (unos 7.200 m<sup>2</sup>), se dedicaba a prado de regadío y pertenecía también al monasterio de Santo Toribio, que lo tenía arrendado a 9 vecinos que lo explotaban mancomunadamente y pagaban la mitad del usufructo obtenido, calculado en 135 reales<sup>11</sup>.

Hacia el norte, lindando con la propia serna, se encuentra el paraje denominado San Justo, en el que existió una ermita cuyas ruinas hoy apenas se distinguen debajo de un bardal, pero que por su tamaño (unos 20 x 10 metros de planta aproximadamente) debió de tener cierta importancia. Según el diccionario de Pascual Madoz, la ermita se encontraba ya casi arruinada a mediados del siglo XIX, pero aún acudían al paraje «*muchas gentes el día del Santo á beber y bañarse en 1 fuente bastante abundante y de buenas aguas, que existe en aquel sitio*» (Madoz, 1984). Un siglo antes se encontraba en buen estado y era titular de una gran parcela de dos fanegas de tierras de secano destinadas al cultivo de cereal. La ermita ya existía a principios del siglo XVI; como tal era calificada en el Apeo de 1515 del monasterio de Santo Toribio a quien pertenecía, y el día del santo los vecinos llevaban a ella sus ofrendas, que se repartían por mitad entre el monasterio y el cura<sup>12</sup>.

¿Cuál había sido el origen de esa ermita? ¿Qué convirtió al paraje en lugar sagrado?. La pregunta se reitera conforme van acumulándose los ejemplos en los que ermitas y hagiotopónimos aparecen relacionados con sernas. Más tarde volveremos sobre ello; bástenos saber por el momento que la existencia de la mencionada ermita se remontaba al menos a seis siglos antes, ya que las tierras de dicho paraje y la propia iglesia fueron donados a San Martín de Turieno (monasterio que se convertiría en Santo Toribio) por Zesalbus en el siglo X (año 952) (Sánchez Belda, 1948: 66).

Por su parte la serna, era descrita en el citado Apeo de Santo Toribio de principios del siglo XVI en los siguientes términos:

*Mas tyene el dicho monasterio un prado que dice Serna, sobre la dicha casa. Seyendo alenpiados e bien rexidos puede aver fasta treynta carros de yerba, que a por linderos de parte debaxo el camino que va de Arguevanes para Çendal e de parte de arriba exido de conçejo, que se dice las Codes, e de la otra parte el rio que deç-*

---

11. Archivo Histórico Provincial, *Catastro de Ensenada*. Libro Raíz, leg. 62.

12. Relación de posesiones del convento. Apeo de 1515. Archivo Histórico Nacional, Clero, Libros, sig. 11.425. Transcripción en Vassallo, GRACA y CARZOLIO DE ROSSI, 2001: 224.

*yende de Trulledes y llega junto de la dicha casa, y de la otra parte la cuesta de la serna que se dice (sic) e llega a Nuçypierna, que es exido de conçejo, e donde arriba el camino que va para Habar e junta con las Codes (Vassallo, Graca y Carzolio de Rossi, 2001: 225).*

Estos límites parecen coincidir con los del paraje actual por el sur, este y oeste, aunque por el norte tienen que ser erróneos, porque entre la serna y el ejido de Codes había otros prados que también se mencionan. Pero, como se puede apreciar, en esas fechas existían ya la mayor parte de los parajes del terrazgo inmediatos, si bien no siempre resulta fácil encajar –a partir de los límites– las piezas del puzle. Se menciona, por ejemplo, La Prada, gran prado al norte de la serna que llegaba a producir hasta 50 carros de hierba, como el Texar, el Hosperujal (actual Esperujal), y otros que han sido señalados en el mapa. También se menciona «un panedo sobre la yglesia de Samtyuste, aguas corrientes asy de la una parte como de la otra del arroal que deçyende de las Codes para la ygesia de Santyuste, e de la parte de arriba exido de conçejo, que dicen las Codes, e de la otra parte el prado de Texar e exido de conçejo»; a esta descripción se añadía en el margen que pertenecía a Santyuste (es decir a San Justo) y que estaba vacío.

También la Serna y la Prada debieron pertenecer originariamente a San Justo; en alguno de los documentos se las denomina Serna y Prada de Santyuste. Pero, o bien no formaban parte de la «porcionem» donada por Zesabus a San Martín de Turieno, o las había perdido antes de la cesión. A finales del siglo xv ambos espacios se encontraban bastante fragmentados y pertenecían a un número considerable de propietarios. Reforzando la estrategia de especialización ganadera que el monasterio parece desplegar desde el siglo xiii (Álvarez Llopis, 1999: 219), dichos espacios comienzan a ser adquiridos mediante compra: entre 1501 y 1505 el monasterio adquirió 13 parcelas de prado en la Serna por las que pagó 5.338 maravedís (Sánchez Belda, 1948: 422) y 23 prados y una tierra (entre compras y cambios) en el paraje de la Prada entre 1502 y 1508 (Álvarez Llopis, Blanco Campos y García de Cortázar, 1994). Consiguió de este modo reunir las praderías en dos lotes, tal y como aparecían ya en el Apeo de 1515, tratando además de excluir del aprovechamiento que hasta entonces tenían en ellas los ganados de los concejos de Argüébanes y Potes. En 1503 los vecinos de Argüébanes protestaban porque «reçebian mucho agravio en que el dicho sennor prior les mandaba prender de los prados de la Prada e de la serna e Santo Yuste, mandandoles llevar el coto de los dichos prados pues non avía seydo uso e costumbre de los llevar nin sacar las prendas del conçejo hasta agora» (Álvarez Llopis, Blanco Campos y García de Cortázar, 1994: 409). Y un año más tarde se dictaba sentencia en la Real Chancillería en el pleito que mantenía el monasterio con el concejo de Potes, negando el derecho al concejo –que reclamaba adquirido por la costumbre desde tiempo inmemorial– a que sus ganados paciesen en el prado y dehesa de

La Prada una vez levantada la hierba, permitiéndoselo solamente en la vecina de Suera (Álvarez Llopis, Blanco Campos y García de Cortázar, 1994: 433-436).

En definitiva, la serna quedó en este caso integrada en la estrategia de especialización ganadera del monasterio, reuniendo las distintas porciones de prado en que se encontraba fragmentada, resultado probablemente de la apropiación de las suertes en que debía estar dividida cuando formaba parte del terrazgo colectivo del solar altomedieval de San Justo o quizás del de San Adrián (hoy iglesia parroquial de Argüébanes).

### 3.2. La Serna de San Facundo (Tanarrio)

Aproximadamente a un kilómetro al norte de Tanarrio, una serie de prados en torno a una ermita reciben, según el Catastro, la denominación de La Serna. Se trataría, por tanto, de una serna que, como otras del valle del Saja, aparece alejada del núcleo de población principal inmediato, pero que, coincidiendo de nuevo con las estudiadas, se encuentra claramente vinculada a un hagiotopónimo y una ermita, la de San Facundo (Mapa 11). Dos siglos antes, según el Catastro de Ensenada<sup>13</sup>, la serna estaba formada por 21 parcelas (casi todas dedicadas a cereal), bastantes más que las registradas en los catastros recientes; no se puede, sin embargo, calcular su extensión ya que la respuesta 9 del Interrogatorio General no proporciona equivalencia. En la misma época el paraje de San Facundo estaba dividido en 7 parcelas (3 prados, 3 tierras de cereal y una inculta) que pertenecían a 5 propietarios, mientras, por su parte, la propia ermita tenía aún entre su patrimonio 8 tierras que no estaban localizadas en dicho paraje, sino en lugares diferentes, a veces a cierta distancia.

Las características arquitectónicas de la ermita sólo nos permite remontar su historia hasta el siglo XVIII, pero la propia advocación ya parece indicarnos una mayor antigüedad, puesto que se detecta en Cantabria desde la Alta Edad Media (García de Cortázar, Álvarez Llopis y Díez Herrera, 2009). Con ayuda del Apeo del monasterio de Santo Toribio de 1515 podemos reconstruir la historia de este paraje desde finales de la Edad Media. Al referirse al lugar de Tanarrio los testigos consultados afirmaron:

*Que pertenesca al dicho monasterio de Santo Toribio la yglesia de Sahagund de Tanarrio, y que en los tiempos pasados sabian que la dicha yglesia de Safagund que era yglesia perrochal del dicho lugar; y porque estava muy lexos del dicho pueblo y era detrimento de las anymas por causa de los sacramentos e oyr las misas e ofi-*

---

13. Archivo Histórico Provincial, *Catastro de Ensenada*. Libro Raíz, leg. 921.

*gios devinos, se avia acordado e acordo de mudar la dicha yglesia e faserla dentro del dicho pueblo de Tanarrio, donde agora reçyben los sacramentos e oyen los ofiçios devinos en la yglesia de Santa Maria como yglesia perrochal, como lo es mediante la dicha yglesya de Safagund, y que estos dichos testigos e cada uno dellos fueron presentes a mudar la dicha yglesia de Sahagund, e ayudaron a hacer la dicha yglesia de Santa Maria de los Morales, que puede aver de veynte a veynte e dos años que se fizo la dicha traslaçyon de la yglesia de Safagund a la yglesia de Santa Maria de los Morales.*

Según el citado documento, a la iglesia de San Facundo le pertenecían una serie de tierras en sus proximidades, además de otras más alejadas:

*La primera serna es so la dicha yglesia de Safagund, que a por linderos de parte de arriba el camino que va para la dicha yglesia, e de parte debaxo prado de Pedro Garçia de Camaleno.*

*E mas otra tierra que se llama la Llosa, que a por linderos de parte de arriba el dicho camino, e de parte debaxo tierra de Pedro Bellena.*

*E mas otro prado a do dicen Rio Seco, que a por linderos de parte de arriba el dicho camino, e de parte debaxo exido de conçejo.*

*Mas otra tierra a do dicen Los Vallejos, con la tierra del cado de Coba, que a por linderos cada una de las dichas tierras el dicho camino, de parte de arriba el de Safagund e de parte debaxo prado de Mateo de Penbes e tierra de la fija de Pedro de Martín e de Juan Grande de Luarna.*

*E mas otra tierra do dicen el rio de la yglesia, que a por linderos de parte debaxo el dicho camino de la dicha yglesia, e de parte de arriba prestamo del dicho monasterio.*

*E más otra tierra a do dicen la Haça, que a por linderos debaxo el dicho camino e de arriba exido de dicho conçejo.*

*E mas otra tierra e prado junto que se llama la Llosa, que a por linderos de parte debaxo el dicho camino, e de parte de arriba exido de conçejo.*

*E mas otra tierra e prado que se llama la Portylla y el Angra, que a por linderos de parte de arriba prado de Hurraca del Canpo, e de parte debaxo el camino del carro (Vassallo, Graca y Carzolio de Rossi, 2001: 52-53).*

El camino, por tanto, que conducía desde Tanarrio a la iglesia de San Facundo, camino que era de carro, constituía un eje articulador de las posesiones de la Iglesia, entre las que se encontraban la serna y una llosa. Tres circunstancias, por tanto: la condición carretera del camino, la proximidad de una serna y una llosa y el propio hagiotopónimo y ermita que además fue antes del siglo XVI parroquia, inclinan a suponer la existencia

remota de un pequeño núcleo de población vinculado a la iglesia. Esta hipótesis, que en los casos analizados anteriormente no podía avanzar más allá de su formulación, puede aquí ser confirmada.

¿Se trataba de una antigua villa perteneciente a un grupo de parentesco que, como parece haber sido habitual, incluía una iglesia familiar (la serna podría interpretarse entonces como el terreno de la comunidad destinado al cereal)?<sup>14</sup>. En este caso concreto no parece ser exactamente así.

Argaiz (1671), citado por Escagedo Salmón (1916-18), sitúa los orígenes de la iglesia en el año 725, cuando una comunidad de monjes procedentes de Sahagún de Campos, que venían huyendo de la invasión árabe, fundaron el monasterio de San Facundo y San Primitivo en Tanarrio. Dicha remota fundación no ofrece hoy demasiada credibilidad, dudándose incluso que existiese el monasterio de Sahagún de Campos en esa fecha (Sánchez Belda, 1948: 499 y Cuesta *et al.*, 1996: 21). Sin embargo el monasterio de San Facundo de Tanarrio existía ya con seguridad a comienzos del siglo X, porque en el año 933 la comunidad monástica compró una viña a un vecino llamado Sempronio. Pocos años después, en el año 941, el hermano Sindino donaba todas las propiedades que poseía en la iglesia de San Facundo y San Primitivo (y la iglesia misma) a los monasterios de Santa María de Lebeña y San Martín de Turieno; y en el año 1036, a cambio de la donación que el presbítero Justo hizo de su persona y todos sus bienes al monasterio de San Martín de Turieno, recibía una casa en San Facundo que se encontraba arruinada y que debía reconstruir (Sánchez Belda, 1948: 51, 53 y 100).

Aunque entre los bienes mencionados en la escritura de donación de Sindino no se mencionaba la serna, no cabe duda de que ésta existía ya entonces. Con toda probabilidad formaba parte del terreno roturado colectivamente por la comunidad monástica, y destinado a cereal. Su evolución posterior transformó, por supuesto, este primitivo significado. A principios del siglo XVI, cuando la iglesia de San Facundo y su serna pertenecían ya al monasterio de Santo Toribio, dicho terreno se destinó por el nuevo propietario a la obtención de rentas. Así se afirmaba en el Apeo que venimos citando:

*Ytem dixeron e declararon que sabian quel dicho monesterio tenia en el dicho lugar de Tanarrio çyertas sernas que se dieron a çenso perpetuo a Alonso de Cara-*

---

14. Esperanza Botella interpreta así la frecuente vinculación de sernas con iglesias: «El hecho de que se documenten muchas iglesias en serna se explica por ser «iglesias propias» del grupo social. Éste construye la iglesia solidaria y colectivamente en un espacio roturado y creado para ello, o sea, en una serna» (BOTELLA POMBO, 1989: 433).

*vano e a Ferrand Perez de Arçynas e a Toribio, fijo de Alonso de Tanarrio, e a Toribio, fijo de Juan Martin de Tanarrio, e a Juan Gonçalez, su hermano, e a Toribio yerno del çapatero, las cuales dichas sernas que se las dieron para seys solares, segund estan deslindados en la carta de ençençao, los cuales no se pueden devedir salvo cada solar en un heredero e no mas. Pagan los dichos solares dos fanegas de trigo.*

*Ytem dixeron e declararon que sabian que el dicho monesterio tenia en el dicho lugar otras sernas que se dieron a çyertas personas a çenso, que son Alonso de la Ermita e a Pedro Alonso e a Pedro, fijo de Toribio de Çyma, e a Pedro yerno de Juan Gonçalez e a Toribio de Luarna e a Rodrigo, fijo de Toribio de Mogrovejo, las cuales dichas sernas se las dieron a los susodichos para seys solares, segund estan deslindadas por una carta de ençenso. An de pagar e pagan en cada un año una carga de trigo (Vassallo, Graca y Carzolio de Rossi, 2001: 54-55).*

El origen de dicha situación de la serna no parecía muy remoto. Como se aprecia en la descripción de las propiedades de la iglesia de San Facundo, sus tierras tenían vecindad con otras que formaban parte de distintos solares pertenecientes a diferentes personas. Por otro lado, el Apeo recoge también las tierras incluidas en otros solares que pertenecían al monasterio y que llevaban distintos campesinos, algunos de los cuales eran herederos –y así se hace constar– de aquellos que habían recibido las sernas. Dicha cesión se había producido en 1471 en los siguientes términos:

*Sean quantos esta carta vieren commo yo, frey Martin de Miranda, prior del monasterio de Santo Toribio, con acuerdo e consentimiento de los monjes e convento deste dicho monasterio, por faser bien e merçed a vos, Alfonso de Caravanno, fijo de Gonçalo Ferrandes, et a Ferrand Peres de Arsinas, et a Toribio, fijo de Alfonso de Tanarrio, et a Toribio, fijo de Juan Martin de Tanarrio, et a Juan Gonçales, su hermano, et a Toribio, yerno del çapatero, por el qual se obligo por lo que aqui esta contenido do lo faser estar e quedar e aver por firme e valedero, que vos yo do para en prestamos de çiertos solares essentos en que vosotros vivides en el conçejo de Tanarrio, que fasta aqui eran vuestros e oy es vuestra voluntad de los atributar a este monasterio de Santo Toribio para reçibir para ellos los prestamos que vos yo aqui declarare, conviene a saber: la meytad de las sernas de Sant Fagund de Tanarrio segund que a la iglesia e al dicho monasterio perteneçen, con sus arsinales e montes perteneçientes al dicho monasterio, en tal manera que las partades por partes yguales, tanto el uno commo el otro a vista de omnes buenos tomados entre vos otros.*

...

*E estos prestamos vos do e anexo con estos solares que vos e vuestros herederos e suçesores que despues de vos fueren, seades, seades buenos e leales vasallos, e ten-*

*gades poblados e enpre (sic) los dichos solares, e seades vesinos en el dicho conçejo, e queden todavia en un heredero. Et que pagades en cada anno por enfurçion a esta casa, una maquila de buen trigo por la medida derecha por el dia de Sant Martin de noviembre. E que no lo podades vender, nin enpenmar, ni trocar a iglesia, ni a monasterio, nin a cavallero, nin a escudero, nin a duenna, nin a omme poderoso, nin a aniversario, mas a omme llano e abonado con las dichas condiçiones. Et fagades e fagan todas las otras usadias e fueros acostumbrados que fassen los otros vasallos, so pena que por qualquier de las dichas condiçiones e cosas que non fesierdes e non conplierdes que ayades perdido e pierdan vos otros e vuestros suçessores, los solares e prestamos, et el prior que fuere a la sason en el dicho monasterio vos lo pueda entrar e tomar<sup>15</sup>.*

La otra mitad de la serna ya sabemos quien la recibió y no hay porque dudar que lo hizo en los mismos términos. El documento revela por tanto con precisión cual fue el papel que el monasterio de Santo Toribio asignó a la serna de Tanarrio: constituyó el enganche de nuevos vasallos y la apropiación de las rentas de sus solares (hasta entonces libres). No fue una función exclusivamente asignada a la serna, sino que la compartió con el resto de propiedades del antiguo monasterio de San Facundo. En 1390 el prior de Santo Toribio entregó a Juan Fernández y a su mujer los casares de Pedredo, ruinas de un barrio abandonado sobre las que debían edificar una, dos o más casas y poblarlas, por lo que recibieron las quintas de la iglesia de San Facundo y otra tierra en Lameda. Un año más tarde, otro vecino recibe solares en Pedredo (también para poblarlos, convertirse en vasallos y pagar la correspondiente infurción) y junto con ellos, como préstamos, las huertas de San Facundo (Sánchez Belda, 1948: 358-359). Y en 1407 dos escrituras incluyen también como préstamo tierras del antiguo monasterio absorbido (Sánchez Belda, 1948: 372-373).

Todo ello resulta de gran interés para reconstruir el proceso de feudalización, pero lo que aquí más nos interesa es la evolución que siguieron las sernas como espacios de cultivo. La documentación nos revela que la serna de San Facundo se dividió en doce partes iguales (ya que hemos de suponer que la otra carta era idéntica) y se entregaron en préstamo a los campesinos y nuevos vasallos. No es posible deducir la extensión que entonces tenía, ni si se correspondía en su totalidad con el espacio que hoy denomina así el catastro. Podría ser que su extensión fuera mayor, qué en realidad se correspondiese tanto con las tierras que hoy se denominan La Serna como las vecinas que se llaman Préstamo; quién sabe si esas fueron las dos partes de la serna que luego se dividieron en seis

---

15. *Archivo Histórico Nacional, Clero, Carp. 1926, n° 12*. Transcripción en Álvarez Llopis, Blanco Campos y García de Cortázar, 1994: 296-297.

parcelas cada una. En todo caso, en 1471 los terrenos que la componían parecen encontrarse abandonados (*con sus arsinales e montes*). El monasterio había entregado en préstamo con anterioridad otras tierras de San Facundo (huertas, quintas, quintos) que habían experimentado un menor abandono, pero la serna debía haberse dejado de cultivar hacía mucho tiempo y sólo era aprovechada para pastos. Y ese destino se le continuó dando, ya que la mayor parte de las nuevas parcelas fueron transformadas entonces en prados (según se describen en el Apeo de 1515).

¿Fue alguna vez la serna una reserva señorial cultivada por los vasallos en régimen de prestación personal? Si lo fue, que lo dudamos mucho, tuvo que serlo para el monasterio de San Facundo, cuya existencia como cenobio independiente se remonta a tiempos demasiado tempranos. Por su parte, el nuevo propietario no pareció interesado en tales servicios sobre esa tierra. Y sin embargo, ese sistema de renta en trabajo aún constituía un recurso del monasterio de Santo Toribio en el siglo XVI, y obligaba a todos los vecinos de Tanarrio; pero se aplicaba sobre otros terrenos, aquellos dedicados a viñedos: «Yten dixeron e declararon que sabian que allende del dicho ayantar que al dicho monesterio pagavan, que todos los vecinos del dicho lugar agora toviesen ynfurçion o no la toviesen, que cada vecino del dicho lugar tenia que hacer e pagava su haçendera, que era a cavar las viñas del dicho monesterio quando los llamavan» (Vassallo, Graca y Carzolio de Rossi, 2001: 54). ¿Por qué no se plantaron viñas en la serna recurriendo a la prestación personal? Desde luego no fue porque las condiciones del terreno no fuesen adecuadas; su emplazamiento en una ladera orientada al sur, y por tanto soleada, lo hacía idóneo para ello. Quizás fuera porque tras el abandono las condiciones de transformación habrían requerido prestaciones demasiado onerosas para ser soportadas por los vecinos e incluso por los vasallos. Fuera por la razón que fuese, la serna se parceló en 1471 y ya entonces se transformó en pradería.

#### 4. CONCLUSIONES

Conclusión es un término demasiado fuerte en el inseguro terreno en el que nos movemos; habría más bien que hablar de algunas constataciones que pueden contribuir a construir nuevas hipótesis mejor fundamentadas, lo que por otra parte parece la única forma de continuar avanzando. Aproximarnos al estudio de las sernas desde la actual toponimia exige, como ya se ha dicho, prudencia, pero los resultados de este trabajo demuestran que es un camino que ofrece cierta utilidad. Todos los casos de estudio, tanto los del valle del Saja como los lebaniegos, nos remiten a una íntima asociación de las sernas a pequeños núcleos de población, su inmediatez a algún barrio existente aún hoy o desaparecido y sólo recordado por la documentación, la toponimia y la presencia de los



restos físicos de alguna ermita o palacio. Porque pensamos que hay suficientes indicios y casos documentados como para poder asegurar que estos parajes hoy despoblados, con denominación hagianómica y en los que existieron iglesias que en la actualidad aparecen arruinadas y aisladas, constituyeron en un pasado remoto solares poblados, bien por pequeñas comunidades de parentesco que levantaron su propia iglesia, bien por pequeños monasterios. No se trata sólo de los casos aquí presentados. La segunda firma de este artículo viene estudiado para su tesis doctoral 54 sernas en Liébana, de las cuales 36 lindan con un núcleo de población o un paraje con denominación hagianómica y otras 14 se encuentran en el terrazgo próximo al núcleo. Ciertamente existen unas pocas excepciones a las que aún no se puede dar explicación y que deberemos seguir estudiando.

Los resultados de nuestro trabajo llevan a reinterpretar definitivamente el significado de marginalidad que se daba al término serna, a entenderlo más en la última acepción que le otorgaba Ortega Valcárcel. Su marginalidad procedería de su situación en el *foras* de la villa; el *intus* correspondería al solar, que en los despoblados que hemos ido reconociendo constituiría, aproximadamente, el terreno que hoy forma el paraje con denominación hagianómica. En el *foras* inmediato parecen encontrarse dos piezas fundamentales del terrazgo: las *llosas*, campos cerrados con sistemas más intensivos y dedicados a cultivos exigentes de cuidados especiales (en algunas áreas asturianas se identificaban también con las *cortinas*), y –según nuestra hipótesis– las sernas, que ocuparían, por tanto, el último de los estadios de una organización primitiva que jerarquizaba y especializaba los espacios: los huertos en los solares, las *llosas* como terrazgo de cultivo intensivo y las sernas como terrazgo cerealista.

Ciertamente, el reducido tamaño de esos espacios no parece ajustarse bien a la idea de un terreno de cultivo extensivo e itinerante. Se ajustan más bien a un espacio de cultivo de barbecho corto. Conocemos, por otra parte, la existencia de sernas mucho mayores. García Fernández (1988: 90) mencionaba algunas, y en Liébana al menos dos de los casos estudiados superan las 100 y 300 hectáreas respectivamente. ¿A qué se deben estas excepciones? ¿Constituyen en realidad el estadio más primitivo de las sernas, cuando éstas eran aún el terrazgo inorgánico de cultivo itinerante? Si es así, ¿por qué su residuo, el reducido espacio que ha conservado el topónimo, ha quedado en la vecindad inmediata de los barrios? Sólo las nuevas investigaciones que tenemos en marcha podrán, esperamos, aclarar algunas de esas incógnitas.

Nuestro trabajo no permite, desde luego, reconstruir el proceso de creación de las sernas ni reconocer a sus creadores. Sin embargo, los datos que la documentación nos proporciona sobre su evolución sí parecen sugerir un origen no señorial. Todo lleva a pensar que fueron las comunidades rurales las creadoras de las sernas, como su primitivo

terrazgo cerealista colectivo y repartido periódicamente en suertes. Comunidades probablemente de parentesco, pero cuya organización interna y sus formas de agrupación y jerarquización están aún por determinar. La comparación de la evolución de estos espacios en las dos áreas de estudio nos permite distinguir varios itinerarios distintos. Buena parte de los casos del valle del Saja evolucionaron hacia la apropiación individual de las suertes; una evolución probablemente temprana y paralela a la propia descomposición de la comunidad doméstica y su transformación en comunidad campesina vecinal. Ese fue, sin duda, también el caso de Argüébanes en Liébana, cuya serna aparecía ya a finales del siglo xv dividida en pequeñas parcelas pertenecientes a distintos campesinos. En algunas sernas del Saja debió producirse una apropiación total o parcial por parte de algunos de los linajes convertidos en señores naturales de las behetrías o beneficiados por las «mercedes enriqueñas». Ese pudo ser el caso de los Calderones, de los Cosío o de los Gómez de la Torre, cuyos descendientes poseían parcelas en las sernas. Finalmente en Liébana, donde el proceso de señorialización fue más claro y corrió a cargo del monasterio de Santo Toribio, las sernas acabaron formando parte de su patrimonio, fuera a través de donaciones como en Tanarrio, o mediante compra de las distintas parcelas en que ya se encontraba desmembrada como en Argüébanes.

De lo que no existen indicios en ningún caso, es de que algunas de las sernas fuesen de creación señorial, ni tampoco de que tras su apropiación éstas se convirtieran en «reservas señoriales». Resulta bien expresivo, en este sentido, el modo en que el monasterio de Santo Toribio de Liébana se sirvió de las sernas adquiridas, integrándolas en su estrategia de captación de dependencias y de fortalecimiento de su especialización ganadera. Ciertamente la documentación se refiere a fechas tardías, pero en las que aún se puede detectar que el monasterio exigía prestaciones personales en otros espacios de su propiedad dedicados a viñedo.

## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos las pertinentes indicaciones de los miembros del Consejo Editorial, especialmente las más detenidas y sugerentes de Julio Escalona, así como a los evaluadores externos al editor. Gracias a todos ellos este artículo ha mejorado considerablemente desde su primera versión. Este trabajo se encuentra enmarcado en el proyecto I+D+i *Las unidades básicas del paisaje agrario en España: Identificación, delimitación, caracterización y valoración. La España Atlántica y Navarra* (referencia: CSO2009-12225-C05-04). Además, la segunda firma de este artículo está realizando un proyecto para estudiar de forma más completa las sernas de Liébana, con la financiación del CEDDAR (Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales) dentro de su programa

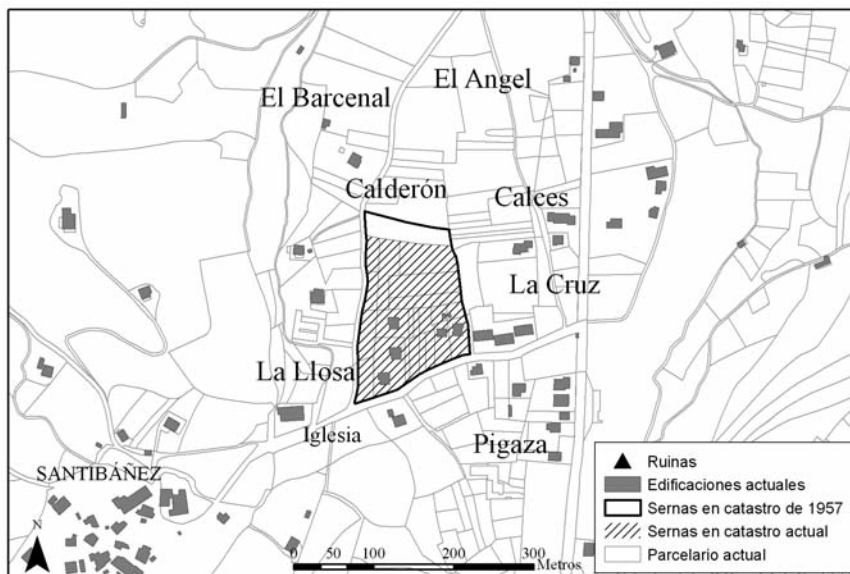
de ayudas a la investigación del año 2009, aspectos que se enmarcan en el actual desarrollo de su tesis doctoral sobre la reconstrucción histórica de los terrazgos lebaniegos bajo la dirección de Manuel Corbera Millán.

## REFERENCIAS

- ALFONSO DE SALDAÑA, M<sup>a</sup>. I. (1974): «Las sernas en León y Castilla. Contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval», *Moneda y Crédito*, 129, pp. 153-210.
- ÁLVAREZ LLOPIS, E., BLANCO CAMPOS, E. y GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1994): *Colección Diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1515)*, Santander, Fundación Marcelino Botín.
- ÁLVAREZ LLOPIS, E. (1999): «Aldeas y solares en Liébana: Argüébanes, Turieno y Potes», en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 189-228.
- ARGAIZ, G. DE (1671): *La soledad laureada de San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, VI, Madrid, Alcalá.
- BOSERUP, E. (1967): *Las condiciones del desarrollo en la agricultura*. Madrid, Tecnos.
- BOTELLA POMBO, E. (1988): *La serna: Ocupación, organización y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*, Santander, Ediciones Tantín.
- BOTELLA POMBO, E. (1989): «Las sernas de Cantabria: plasmación espacial de una estructura social (831-1250)», en *El fuero de Santander y su época. Actas del Congreso Conmemorativo de su VIII Centenario*, Santander, Estvdio, 427-439.
- BOUHIER, A. (1979): *La Galice. Essai géographique d'analyse et interpretation d'un vieux complexe agraire*, La Roche-sur-Yoou, Imprimerie Yonndise.
- Catastro de Ensenada (1752-53)*, Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Libros Raíz y Memoriales.
- Catastro de la Riqueza Rústica (1957)*, Santander, Gobierno Regional de Cantabria.
- Catastro Actual (2009)*, Oficina Provincial del Catastro.
- CHRISTIAN, W. A. Jr. (1978): *Religiosidad popular. Estudio antropológico en un valle español*, Madrid, Tecnos.
- CORBERA MILLÁN, M. (2010): *Geografía histórica de un valle montaños: el valle de Lamasón*, Santander, Centro de Investigación del Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- COROMINAS, J. (2008): *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos.
- CUESTA BEDOYA, J, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. y BOLADO NORIEGA, M<sup>a</sup>. C. (1996): «Lo-

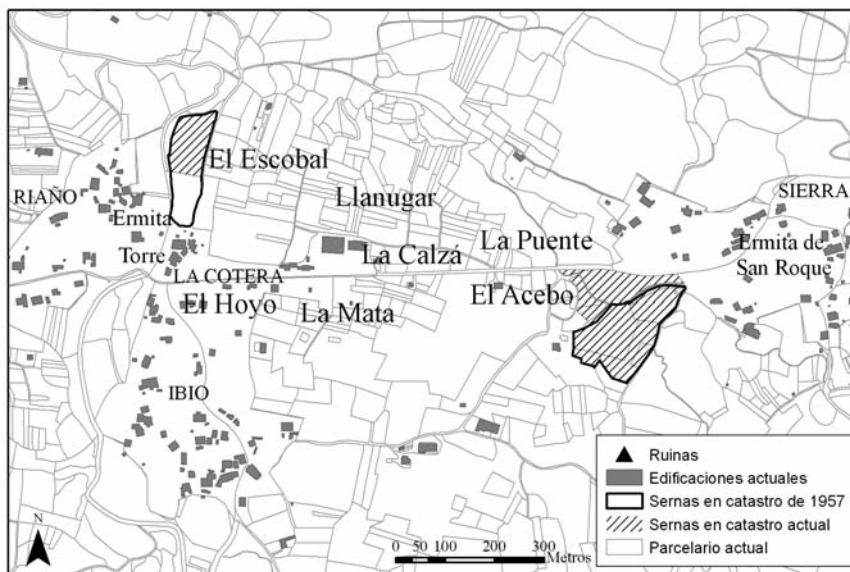
- calización de los antiguos monasterios de Liébana», *Clavis. Boletín del Museo Diocesano de Santillana del Mar*, 1, pp. 7-98.
- DÍEZ HERRERA, C. (1990): *La formación de la sociedad feudal en Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria.
- ESCAGEDO SALMÓN, M. (1916-18): *Estudios de Historia Montañesa*, vol. III, Santander, A. Fernández.
- FERNÁNDEZ MIER, M. (1999): *Génesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1980): «La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio», En *la España medieval*, 1, pp. 115-128.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. y DÍEZ HERRERA, C. (1982): *La Formación de la sociedad hispanocristiana del cantábrico al Ebro en los siglos VIII a XI. Planteamiento de una hipótesis y análisis del caso de Liébana, Asturias de Santillana y Trasmiera*, Santander, Estvdio.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., ÁLVAREZ LLOPIS, E. y DÍEZ HERRERA, C. (2009): «Hagionimia de iglesias y monasterios en la diócesis de Burgos en los siglos IX a XIII», *Edad Media: Revista de historia*, 10, pp. 183-198.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1975): *Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica*, Madrid, Siglo XXI.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1988): *Sociedad y organización tradicional del espacio en Asturias*, Gijón, Silverio Cañada Editor.
- GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, F. (1930): *Las Asturias de Santillana en 1404 según el Apeo formado por orden del Infante Don Fernando de Antequera*, Santander, Librería Moderna.
- MADOZ, P. (1984): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*, Santander, Estudio.
- MARTÍNEZ DÍAZ, G. (1981): *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, vol. II, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Archivo Histórico Diocesano.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1974): *La transformación de un espacio rural. Las Montañas de Burgos*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1987): *La Cantabria rural: sobre «La Montaña»*, Santander, Universidad de Cantabria.
- SÁNCHEZ BELDA, L. (1948): *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, Archivo Histórico Nacional.
- VASSALLO, R. L., DA GRACA L. y CARZOLIO DE ROSSI, M<sup>a</sup>. I. (2001): *Documentación del monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538*, Santander, Fundación Marcelino Botín.

**MAPA 2**  
**La Serna o Las Sernas de Santibáñez (Cabezón de la Sal)**



Fuente: elaboración propia.

**MAPA 3**  
**Las Sernas de la Sierra de Ibio y de Riaño e Ibio (Mazcuerras)**



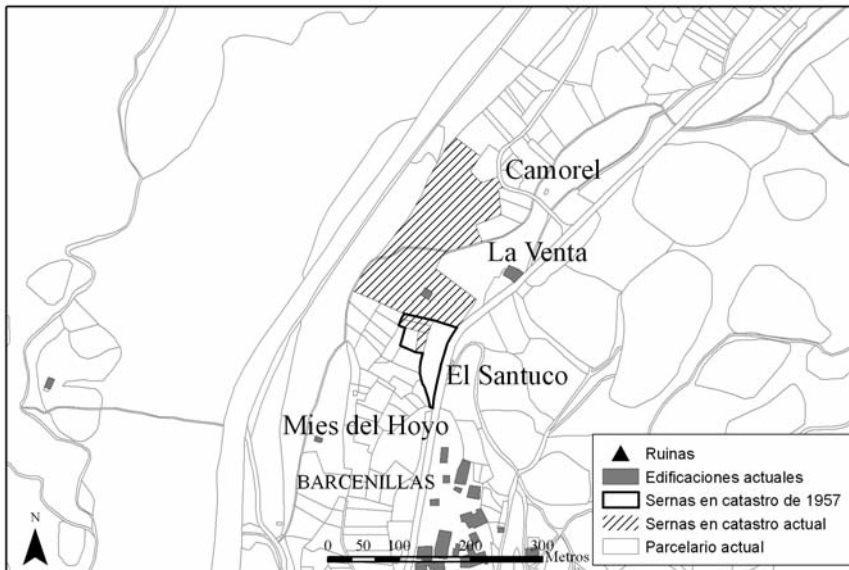
Fuente: elaboración propia.

**MAPA 4**  
**La Serna de Tablada de la Serna (Mazcuerras)**



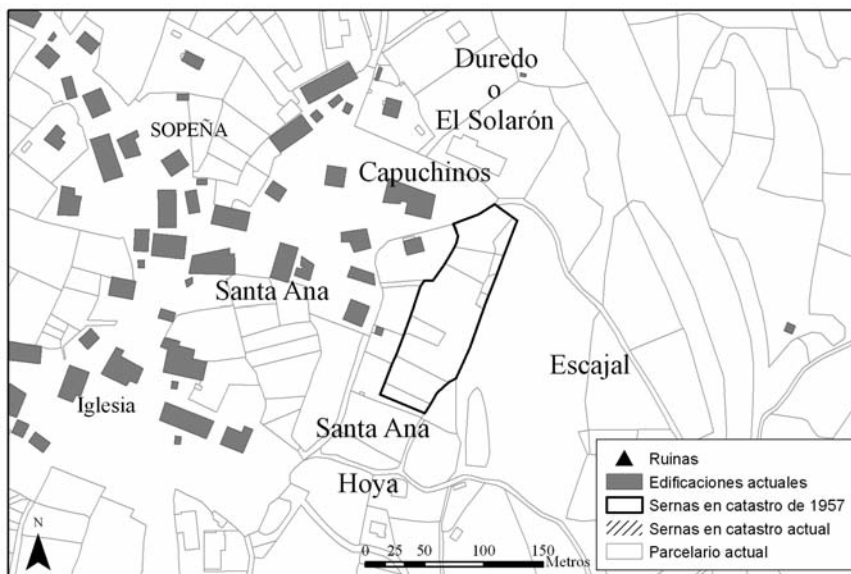
Fuente: elaboración propia.

**MAPA 5**  
**La Serna de Barcenillas (Mazcuerras)**



Fuente: elaboración propia.

**MAPA 6**  
**La Serna María de Sopeña**



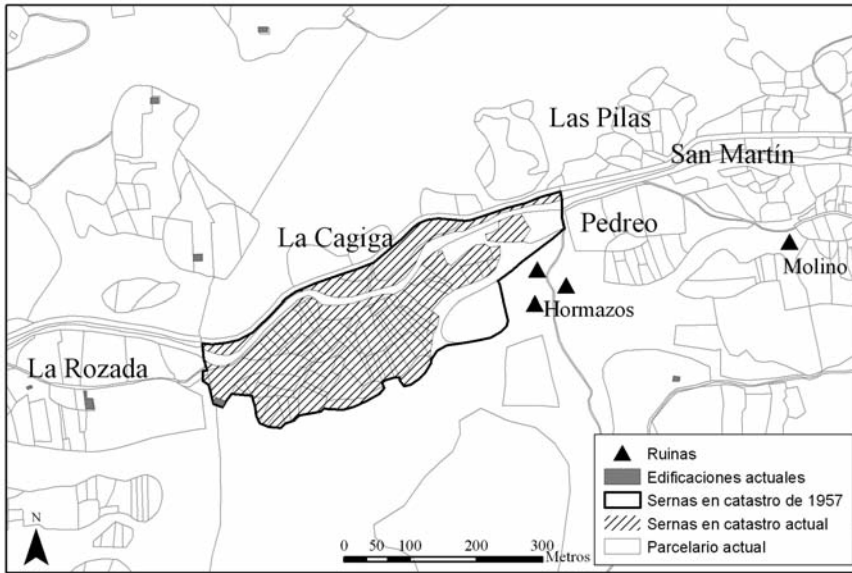
Fuente: elaboración propia.

**MAPA 7**  
**La Serna de Viaña (Cabuérniga)**



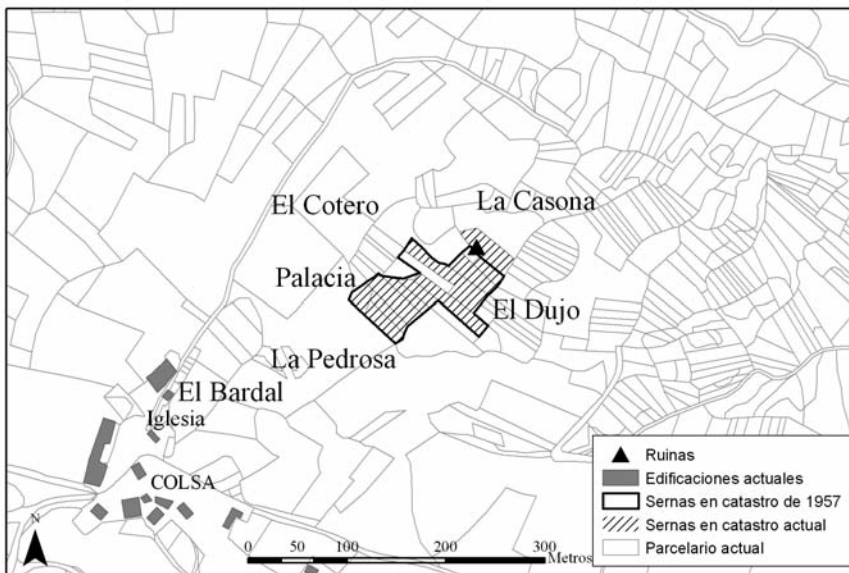
Fuente: elaboración propia.

**MAPA 8**  
**La Serna de Carmona (Cabuérniga)**



Fuente: elaboración propia.

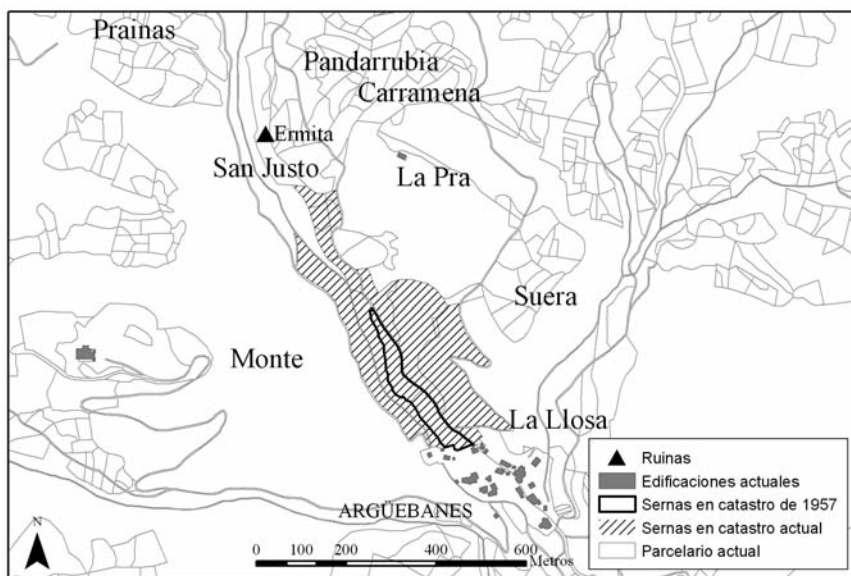
**MAPA 9**  
**La Serna de Colsa (Los Tojos)**



Fuente: elaboración propia.

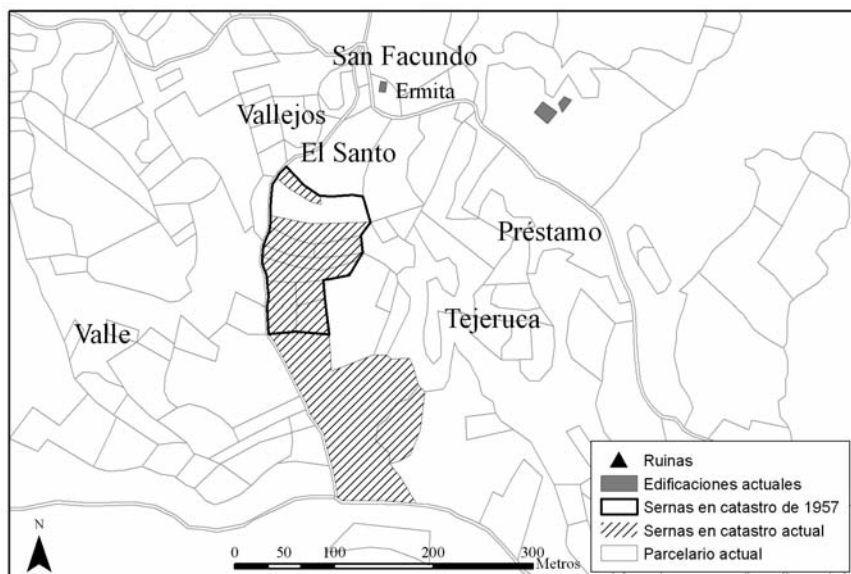


**MAPA 10**  
**La Serna (Argüebanes)**



Fuente: elaboración propia.

**MAPA 11**  
**La Serna de San Facundo (Tanarrio).**



Fuente: elaboración propia.